



Avala Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria siete dictámenes



Contienen reformas a las leyes Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable y de Productos Orgánicos

Boletín No.1909

Avala Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria siete dictámenes

- Contienen reformas a las leyes Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable y de Productos Orgánicos
- Se recibió Informe del primer trimestre de 2022 de los programas Modalidad "S" con Reglas de Operación, de la Sader



La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que preside la diputada Ma. De Jesús Aguirre Maldonado (PRI), avaló siete dictámenes para reformar y adicionar disposiciones de las leyes Agraria, de Desarrollo Rural Sustentable y de Productos Orgánicos.

El dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, fue aprobado con modificaciones planteadas por la diputada Merary Villegas Sánchez (Morena).

Adiciona un párrafo segundo al artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para señalar que Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación podrá fomentar la creación y el fortalecimiento de Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, así como en los centros públicos de investigación agropecuarios.

Ello, con la finalidad de facilitar la transferencia de desarrollos tecnológicos e innovaciones mediante su licenciamiento, y que éstas sean empleadas por los productores, a fin de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades de producción agropecuarias, al mismo tiempo de que se fortalece el esquema de financiamiento a la investigación y desarrollo tecnológico de la institución.

Añade una fracción XIX al artículo 37, para incluir entre los propósitos fundamentales del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, que procurará la creación y el fortalecimiento de unidades de vinculación y transferencia del conocimiento en universidades y centros de investigación públicos agropecuarios.

Agrega un Segundo Artículo Transitorio para que las erogaciones que se generan con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

La diputada Aguirre Maldonado indicó que los servicios técnicos y la tecnología son fundamentales para mejorar la alimentación de las familias y la productividad de los sistemas agroalimentarios y autosustentables, y una limitante para el mejoramiento productivo ha sido la falta de acompañamiento técnico y la transferencia de conocimientos.



“Es muy importante impulsar la creación de unidades de vinculación y transferencia del conocimiento de alto impacto en el mejoramiento del campo mexicano, lo que apoyaría a tres millones de pequeños y medianos productores, para quienes es fundamental el acompañamiento técnico”, agregó.

La diputada Villegas Sánchez afirmó que los productores deben acceder a innovaciones tecnológicas, desarrolladas a través de la investigación para contar con un sector productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, y fortalecer los centros de investigación públicos agropecuarios para orientar el desarrollo tecnológico, a fin de apoyar al sector agroalimentario en su productividad y competitividad.

La diputada Sonia Rocha Acosta (PAN) mencionó que atender la tecnología “es una obligación del gobierno y de quienes determinamos los presupuestos para el campo, porque permitirá ser más eficiente, que los recursos sean más productivos y que el campesino produzca mejores alimentos. Expresó que las leyes deben ser coercitivas y establecer obligaciones.

El diputado Roberto Carlos López García (PRI) manifestó que la reforma ayudará a que el sector primario garantice la alimentación de las y los mexicanos, pero con el transitorio propuesto se somete el tema presupuestal a la disponibilidad de los siguientes ciclos fiscales. Se pronunció por generar las palancas necesarias a productores del sector primario y que el Poder Legislativo impulse condiciones de mejora en la productividad en pro de los productores, sus familias y de todos los mexicanos.

La diputada Claudia Tello Espinosa (Morena) mencionó que esta administración ha protegido a la gente más pobre del país y aún hay mucho trabajo por realizar y se debe avanzar.

Asimismo, se aprobó el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria. Precisa en el artículo 32 que el presidente, secretario o tesorero suplentes del comisariado ejidal entrarán en funciones a falta del propietario, ya sea por renuncia, fallecimiento, ausencia o remoción.

Por lo que hace al artículo 34 establece que los miembros del comisariado ejidal y del Consejo de Vigilancia que se encuentren en funciones están impedidos para adquirir tierras y otros derechos ejidales, excepto por herencia, o cuando lo determine la asamblea.

El diputado Otoniel García Montiel (Morena) dijo que la posición de poder del comisariado ejidal es detonante de prácticas de corrupción dentro de los ejidos. Por lo tanto, con el fin de proteger la propiedad de la tierra para el beneficio común de las comunidades campesinas, contra la



concentración y privatización a través de actos de corrupción, se debe mantener la incapacidad de los integrantes del comisariado ejidal en funciones para adquirir tierras y derechos ejidales, excepto por herencia

De igual forma, se avaló el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 3° de la Ley de Productos Orgánicos, cuyo objetivo es actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

También se aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 120 de la Ley Agraria, que busca adecuar el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Además, se aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley Agraria, para especificar que una vez celebrada la asamblea, el comisariado ejidal contará con veinte días naturales para inscribir el acta en el Registro Agrario Nacional.

Se avaló el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, para procurar la paridad de género en materia ejidal, garantizar la integración de las mujeres en el sector y regular el campo con estricto apego en la perspectiva de género.

Se aprobó, igualmente, el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que, para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores, personas con discapacidad, o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación.

Asuntos generales

La diputada Aguirre Maldonado dijo que se recibió el informe del primer trimestre de 2022 de los programas Modalidad "S" con Reglas de Operación, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), los cuales se distribuirán entre los integrantes de la Comisión para su conocimiento.